



**RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA
RESOLUCION EXENTA N° 2695
ARICA, 11 OCT 2018**

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2616, de 02 de octubre de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. La ley N° 18.575, Organiza Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 19.175m Organiza Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que, la resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESOLUCION:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2616, de fecha 02 de octubre de 2018, en el sentido que a continuación se indica:

El nombre de la organización señalada en el considerando y parte resolutive, páginas 1 y 2:

Donde dice:

“JUNTA DE VECINOS N° 39 AMANECER CHINCHORRO”

Debe Decir:

“JUNTA DE VECINOS DEL CHINCHORRO, DE LA UNIDAD VECINAL N° 39”

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta 2616, de fecha 02 de octubre de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



htl:

**MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA**

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

KADH
FMH/APT/OSV/jmc
Distribución física

1. Oficina de partes.

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones DIPIR
2. Profesional encargado José Monjes Chávez
3. Abogada, DIPIR
4. Asesor Jurídico Intendente